

UCUENCA



ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y EJECUCIÓN DEL “PRIMER CONGRESO ECUATORIANO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

En la ciudad de Cuenca, intervienen, por una parte, la Universidad de Cuenca, legalmente representada por la Arq. María Augusta Hermida Palacios PhD, en calidad de Rectora, en adelante y en específico denominada como: “UC”; y, por otro lado, la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP, representada legalmente por el Ab. Pablo Maldonado González, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará “UCUENCA EP”, con el objeto de suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.1 En fecha 23 de febrero de 2022 se suscribió el Convenio Entre La Universidad De Cuenca Y La Empresa Pública De La Universidad De Cuenca –UCUENCA EP, Para La Gestión Administrativa Financiera Y Ejecución Del: “Primer Congreso Ecuatoriano De Instituciones De Educación Superior”

1.2 Mediante memorando Nro. UC-RC-2022-0313-M de fecha 12 de abril de 2022 la señora Rectora de la Universidad de Cuenca solicita la elaboración de una adenda al mencionado convenio con el fin de que el objeto del mismo pueda abarcar la gestión administrativa y financiera de los acuerdos y compromisos alcanzados durante el referido congreso.

SEGUNDA: OBJETO. -

2.1 Mediante la presente adenda las partes acuerdan modificar las cláusulas del convenio principal conforme lo detallado a continuación:

1. Modificar el texto de la cláusula segunda: objeto, por el siguiente:

“Encargar a la UCUENCA EP la gestión administrativa financiera del 1er Congreso Ecuatoriano de Instituciones de Educación Superior, así como también de los actos, eventos, proyectos, y demás actividades que se deriven o estén relacionadas a los fines y propósitos de dicho Congreso.”

2. Modificar el texto del literal a) y b) de las Obligaciones de la Universidad de Cuenca detalladas en la cláusula tercera: obligaciones de las partes, por el siguiente:

a) Ejecutar el 1er Congreso Ecuatoriano de Instituciones de Educación Superior conforme su planificación logística y académica así como también los actos, eventos, proyectos, y demás actividades que se deriven o estén relacionadas a los fines y propósitos de dicho Congreso”

b) Transferir a la UCUENCA EP la cantidad de USD 16.000,00 (DIESEISCIEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para lo cual se cuenta con disponibilidad de



recursos conforme certificación presupuestaria Nro. 67 de fecha 9 de febrero de 2022 y certificación presupuestaria Nro. 845 de fecha 31 de marzo de 2022.

3. Modificar el texto de la cláusula sexta: plazo del convenio por el siguiente:

“El presente convenio tendrá una vigencia de 2 años contados a partir de su suscripción.”

4. Modificar el texto del segundo numeral de la cláusula séptima: Determinación de responsables del seguimiento, control y administración del convenio, por el siguiente:

“Por la UC, se nombra a la Lcda. María Gabriela Coronel Peralta como responsable del seguimiento control frente a las actuaciones desarrolladas por la UCUENCA EP, quien además será el único responsable de la relación administrativa con la UCUENCA EP.”

TERCERA: ACEPTACIÓN. -

Debidamente inteligenciados y de manera libre y voluntaria, los comparecientes, por los derechos que representan, aceptan todas y cada una de las cláusulas acordadas, ratificándose en su contenido, así como en el contenido de todas las cláusulas que no han sido modificadas mediante el presente instrumento, cuyo texto permanece inalterado, para cuya constancia suscriben el presente instrumento mediante firma electrónica conforme a la normativa nacional vigente.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de abril de 2022.

Arq. María Augusta Hermida, PhD
RECTORA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ab. Pablo Maldonado González
GERENTE GENERAL
UCUENCA EP